



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, miércoles, 4 de marzo de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00476/2026**

VISTO:

- 1.- El Registro de Documento Externo N°00068/2026, de fecha 08.01.2026, en donde La Señora Susana Salinas Tamayo, Run [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Macul, en el cual solicita un Permiso Ambulante Temporal Estacionario en BNUP., para la venta de "Ropa y Accesorios de Mascotas, Delantal, Mantel y Cojines" en Alejandro Avalos con Amanda Labarca.
- 2.- El Oficio N°00101/2026 de fecha 19.01.2026, en donde se solicita aprobación del Alcalde, el cual, da su Autorización para Permiso Ambulante Temporal Estacionario en BNUP., para la venta de "Ropa y Accesorios de Mascotas, Delantal, Mantel y Cojines" en Alejandro Avalos con Amanda Labarca, por 3 meses marzo, abril y mayo, de lunes a sábado de 11:00 hasta 19:00 horas

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- Lo dispuesto en la Ordenanza de Derechos por Permisos, concesiones y Servicios.

DECRETO:

- 1- Autorízase Autorización para Permiso Ambulante Temporal Estacionario en BNUP., para la venta de "Ropa y Accesorios de Mascotas, Delantal, Mantel y Cojines" en Alejandro Avalos con Amanda Labarca de lunes a sábado de 11:00 hasta 19:00 horas del mes de marzo, abril y mayo del 2026.
- 2.- Sus productos no deberán entorpecer el campo visual de los vehículos que circulen por el sector.
- 3.- Esta actividad podrá ser fiscalizada por Inspectores Municipales.
- 4.- Gírense los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas Municipales e Inspección, lo que deberá ser enterado en la tesorería en la Tesorería Municipal previo a la realización de la actividad, 0,4 UTM de acuerdo al Art. 18) letra f) de la Ordenanza de Derechos por Permisos, concesiones y Servicios.
- 5.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRÉS VÁSQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Autorización del Alcalde	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00068/2026 Kardex	08/01/2026
00101/2026 Oficio Ordinario	19/01/2026

EEG/BJS/RMM/CBN/SLR

Distribución:

CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
CATALINA PALMA LAGOS jefatura alcaldía alcaldía
BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldía



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26306567&hash=519e8>